SELLO 4º 40 Ms. — P. L. C. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. ISAB. II. 1841 — AÑO DE 1841.

En veinte de este mes se le han hecho entregas de cantidades depositadas al depositario de Espinosa

prétesto mas, que se están adeudando de la libranza de seis mil quinientos ps. se pide en el que antecede y cuyo pago no será admitido para el caso de que dispone S. E. previniendo se pague para las atenciones de esta Ad. Inmediata. Entendido por este Ayunt.to acordado: Que desde luego se realice el referido pago, librando certificación de este acuerdo al depositario de Espinosa p.a q.e lo acredite en cuenta.

Vista por ppio. respecto p.a su circulacion

Se vió un oficio del Sr. Gefe Polit.co de esta Provincia, su fha. y cuyo del actual, remitiendo dos ejemplares del prospecto del boletin oficial de instruccion pública creado como p.r decreto de la Regencia del Reyno de primero de Enero del corriente año, p.a su circulacion en esta ciudad y su termino. Entendido por este Ayunt.to acordado: Se conteste al Sr. Gefe y se contestará a los Sres. de primera en vacante, insertando los que se publicaron á los efectos periódicos.

Reparacion Ingnidacion de Velatorio

Vióse un oficio del Sr. Comandante del Batallon del Regim.to inf.a primero de línea que guarnece esta Plaza, su fha. trece del actual, relativo a que se le designe los parajes que